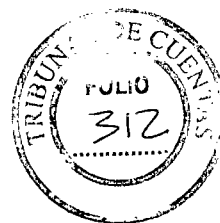




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 AGO 2003

VISTO: Las tareas de control que realiza la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Vocal de Auditoría se trasladará a esa Ciudad en su vehículo particular el día 29 de agosto del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes a su función;

Que corresponde reconocer los gastos emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que es atribución de la Presidencia el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado del Sr. Vocal de Auditoría, CPN Víctor Hugo MARTINEZ, a la Ciudad de Río Grande durante el día 29 de agosto de 2003, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: RECONOCER los gastos emergentes, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 3º: IMPUTAR a la Partida Presupuestaria Inc. 3), Partida Principal 37, Partida Parcial 379.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 209 / 2003.-

Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA